

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia subasta para la ejecución de un proyecto de mercado de carnes y pescado.**

En cumplimiento de lo acordado por el Consistorio, se anuncia subasta pública para la ejecución de un proyecto de mercado de carnes y pescado, de conformidad con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, bajo el tipo de un millón trescientas noventa y un mil ochocientos veinticinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (1.391.825,42).

La subasta se celebrará el día en que se cumplan once hábiles (de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales) a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas, y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones firmadas por el oferente o persona autorizada con poder bastante por el Secretario de la Corporación, Licenciado en Derecho, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Tales proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de quince pesetas, se presentarán en sobre cerrado, con los documentos previstos en el pliego de condiciones administrativas, y por separado se acompañará resguardo del depósito que se exige como garantía provisional, que será de cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (41.754,75), importe del tres por ciento del tipo de licitación.

El adjudicatario constituirá garantía definitiva por valor del seis por ciento del precio de adjudicación en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de haberle sido adjudicado definitivamente el remate, viniendo asimismo obligado a empezar las obras a partir de la firma del contrato y a dejarlas terminadas en el plazo de cien días a contar de la misma fecha.

El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones extendidas por los Servicios Técnicos Municipales.

A los efectos del artículo 25 del meritado Reglamento de Contratación, se hace constar que en el presupuesto ordinario municipal figura crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato y que para la validez de éste el Ayuntamiento no necesita que se le autorice especialmente.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19...., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la ejecución del proyecto de mercado de carnes y pescado, se obliga y compromete a realizar la obra con estricta sujeción a dichos pliegos por el precio de ..... (en letra y cifras) pesetas.

También se obliga al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Igualada, 31 de diciembre de 1962.—El Alcalde, José Singla Morera.—128.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de doscientas viviendas de renta limitada de tipo social y urbanización.**

Se anuncia concurso-subasta para adjudicación de la contrata de las obras correspondientes al proyecto de doscientas viviendas de renta limitada de tipo social y urbanización, formulado por los Arquitectos don José María Aranguena y don Calixto del Barrio, y aprobado por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, comunicada a este excelentísimo Ayuntamiento en 17 de octubre de 1962.

Acuerdo de licitación: Sesión capitular plenaria del 16 de noviembre último.

Pesupuesto tipo de contrata: Pesetas 11.710.161,48.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Forma de pago: Contra certificaciones facultativas de obras ejecutadas.

Dependencia en donde está de manifiesto el expediente: Negociado central de la Secretaría general del excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional: Pesetas 202.101,61.

Garantía definitiva y complementaria: A constituir en la forma y plazo determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... y residente habitual en ....., calle ..... número ..... debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de doscientas viviendas de renta limitada de tipo social, conforme al proyecto formulado para el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por los Arquitectos don José María Aranguena y don Calixto del Barrio (expediente número 463), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... (en letra) pesetas  
(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Negociado central de la Secretaría general, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Las de «Referencias» a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones. Los de «Oferta económica», en el que se determine, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación.

Documentos que se acompañarán a las proposiciones:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuare por representación de un tercero, previo bastante del mismo por el Oficial Letrado de la Corporación.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos tercero y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.
- d) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- e) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el contratista para aplicar a la obra.
- f) Relación de obras ejecutadas por el proponente, con certificados expedidos por los técnicos que las hubieran dirigido.
- g) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.
- h) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.
- i) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al último trimestre.
- j) Carnet de empresa con responsabilidad.
- k) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el que además se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.
- l) Índice de la documentación presentada.

Existen las debidas consignaciones presupuestarias para la financiación de estas obras y no se precisa autorización para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origina.

Jerez de la Frontera, 29 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—9.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la carretera de los Fuertes, tramo comprendido entre la plaza del Conservatorio y el Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Carmen.**

Por haber resultado desierta la primeramante convocada y cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca segunda subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la carretera de los Fuertes, tramo comprendido entre la plaza del Conservatorio y el Grupo de Viviendas Nuestra Señora del Carmen, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó y a los pliegos

de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base a la anterior.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas veintidós mil trescientas treinta y siete pesetas con ochenta céntimos (322.337,80).

Las proposiciones, extendidas en el modelo que más abajo se inserta, y documentación exigida para poder optar a la subasta pueden presentarse en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, y que asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (6.446,75).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre, y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de julio del pasado año.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ..... de la calle de ....., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan (aquí se indican tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 3 de enero de 1963.—El Alcalde.—370.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de la plaza de Ricardo Viñes.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la subasta de las obras de urbanización y pavimentación de la plaza de Ricardo Viñes, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación: Un millón setecientas setenta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas con diez céntimos (pesetas 1.770.375,10).

2.º Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de diez días hábiles, por haberse reducido a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo.

Reintegros, seis pesetas móviles del Estado y ocho pesetas del Excmo. Ayuntamiento según Ley de Timbre y Municipal.

3.º Subasta: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

4.º Garantías: La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en treinta y cinco mil cuatrocientas siete pesetas con cincuenta céntimos (35.407,50), que equivale al 2 por 100, y la definitiva, en setenta mil ochocientos quince pesetas (70.815), equivalentes al 4 por 100, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.º Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras al día siguiente hábil de la adjudicación y terminarse por todo el día 1 de abril próximo.

6.º Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos: En la Sección de Fomento todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid» en el día ..... de ..... se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad ..... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización y pavimentación de la plaza de Ricardo Viñes.»

Lérida, 24 de enero de 1963.—El Alcalde.—444.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a oficinas municipales en la calle del Rollo, con vuelta a las del Sacramento y Duque de Nájera.

Se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a oficinas municipales en la calle del Rollo, con vuelta a las del Sacramento y Duque de Nájera, bajo el tipo de 24.928.328,71 pesetas, con plazo de ejecución de once meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la de «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 204.641,69 pesetas (la definitiva o complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de construcción de un edificio de nueva planta destinado a oficinas municipales en la calle del Rollo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestas al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—312.